

**ANEXO 3**

**"FORMATO PARA LA PRESENTACION DE "OFERTAS"**

Tampico Tamaulipas a 29 de Octubre del 2020.

**L.C.P.F. Antonino Alonso Sabbatini**  
**Secretario de Finanzas del**  
**Municipio de Tampico, Tamaulipas**  
**Presente.**

**Asunto: Oferta de Financiamiento.**

En atención a su oficio SF/96/2020 de fecha 14 de Octubre del 2020, mediante el cual invita a participar al BANCO Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple en el proceso competitivo para la contratación de uno o varios financiamientos, en la modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100M.N.), y de acuerdo con lo establecido en las "Bases Generales para la Contratación de Financiamiento Público del Municipio de Tampico Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2020".

Al respecto, atentamente le manifiesto que el BANCO Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple cumple con todos los requisitos señalados en las Bases antes referidas, así como en lo dispuesto en el numeral 11 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos y está en posibilidades de, y es su intención presentar la siguiente:

**Oferta de Financiamiento:**

Acreditante:	Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple
Acreditado:	Municipio de Tampico Tamaulipas
Tipo de crédito:	Simple
Monto de la oferta:	Hasta por la cantidad de \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100M.N.)
Plazo:	Hasta 10 años (120 meses) a partir de la primera disposición.
Tipo de tasa de interés:	Referenciada de TIIE28 días + Sobretasa(1.80 %) *con la cual iniciará el pago del crédito según la calificación quirografaria actual del Municipio de Tampico Tamaulipas
Perfil de amortizaciones de capital:	Mensuales iguales de capital
Periodo de pago de los intereses:	Mensuales sobre saldos insolutos





Fuente de pago:	Hasta el 15% del Fondo General de Participaciones que en ingresos le corresponden al Municipio, porcentaje que será afectado en el Fideicomiso que para tal efecto se constituya
Gastos adicionales:	Sin gastos adicionales
Gastos adicionales contingentes:	Sin gastos adicionales contingentes
Fondo de reserva:	Hasta 2 meses
Instrumentos derivados:	Sin instrumentos derivados
Periodo de gracia	Sin periodo de gracia para pago de capital ni intereses
Mecanismo de pago	El fideicomiso Irrevocable de Administración y medio de pago que se constituya o se modifique
Oportunidad de entrega de los recursos:	Hasta 03 (tres) días hábiles posteriores al requerimiento de recursos
Destino:	El Municipio de Tampico Tamaulipas deberá destinar los recursos que obtenga con el o los financiamientos que contrate, precisa y exclusivamente para financiar, en términos de lo que disponen los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, Fracción XXV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el costo de inversiones públicas productivas en el rubro de inversión relativo a la construcción de bienes de dominio público, particularmente, la realización parcial del proyecto Laguna del Carpintero. Hasta 12 meses a partir de la primera disposición
Plazo de disposición:	Hasta 12 meses a partir de la primera disposición
Vigencia de la oferta:	Hasta 60 días naturales a partir de su presentación
Condiciones de disposición	Anexo A
Margen aplicable	Anexo B

Los términos y condiciones contenidos en la presente se consideran definitivos y en firme, y se encuentran aprobados por los comités respectivos del Banco Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple no obstante, lo anterior, los mismos solo surtirán efectos entre las partes hasta la suscripción del contrato respectivo y en caso de existir discrepancias entre la presente y el contrato que en su caso suscriba prevalecerán las de contrato de crédito.

La celebración de la operación por parte del Banco Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple estaría sujeta en forma enunciativa mas no limitativa a: (I) La preparación, celebración y entrega





B A  
M U L

documentación legal, satisfactoria en forma y contenido para el Banco Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple (II) Que no existe un cambio adverso significativo en los negocios, operaciones ó condición financiera del Municipio de Tampico, Tamaulipas; (III) La legalidad, validez exigibilidad o admisibilidad de la operación conforme a las disposiciones legales aplicables tanto en el ámbito local como en el federal, incluyendo sin limitar, respecto del destino de los recursos; (IV) Que no exista un cambio adverso significativo en las condiciones políticas, monetarias, financieras, económicas o sociales nacionales o internacionales que, en la opinión del Banco Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple, pudieran afectar significativamente el éxito de la operación.

En la realización de la propuesta, el Banco Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple está confiando (sin obligación alguna de realizar una verificación independiente) en la precisión, exactitud y veracidad de la información pública respecto del Municipio de Tampico, Tamaulipas, así como de aquella le fue previamente entregada por el propio Municipio de Tampico, Tamaulipas, en el entendido que el Banco Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple no asumirá ninguna responsabilidad con respecto a dicha información.

Agradecemos la atención que se sirva dar a la presente.

**BANCO BANSI, S.A.**

**INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE**



---

**MARCELO BAHENA BALLESTEROS**

**APODERADO Y REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO A**

**FORMATO LIBRE PARA CONDICIONES DE DISPOSICION.**

1. Deberá establecerse en Bansi ó con cualquier Institución Fiduciaria autorizada para ejercer dentro del País ó adherirse a un fideicomiso existente y compatible Irrevocable de Administración y Fuente de pago, en donde mediante instrucción irrevocable a la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, se indique nos deposite mensualmente para el pago del crédito el 15 % de participaciones federales provenientes del Fondo General del Ramo 28 que le corresponden al Municipio ; una vez servido el presente compromiso financiero, el remanente deberá ser transferido a una cuenta de cheques Bansi a nombre del Municipio, para la posterior dispersión de los recursos.
2. Inscribirse en el Registro de Deuda Pública del Estado de Tamaulipas.
- 3.- Inscribirse en el Registro Público único de la S.H.C.P y para disponer deberá contar con el punto siguiente:
  - a) Contar con el Oficio físico del Registro Público Único de las Entidades Federativas y Municipales, que lleva la S.H.C.P
- 4.- "Calificación del Grado de Riesgo": el "Acreditado" deberá obtener dos calificaciones (quirografarias), por parte de cuando menos dos, de las calificadoras internacionales autorizadas por la "CNBV", las cuales deberán ser al menos igual a la equivalencia del grado B1 especificado en la "Tabla de Equivalencias de la CNBV", en caso que las expresadas calificaciones sean inferiores, el "Acreditado" se obliga a obtener, las dos calificaciones de la Estructura del "Crédito Bansi" (Estructurado) en plazo máximo de 4 meses después de la disposición, las cuales deberán ser por lo menos igual a la equivalencia del grado B2 especificado en la "Tabla de Equivalencias de la CNBV".
- 5.- "Calificación Periódica", es la obligación del "Acreditado" de mantenerse con dos calificaciones del grado de riesgo (quirografarias), de las calificadoras internacionales autorizadas por la "CNBV", durante toda la vida del presente crédito, las cuales deberán ser al menos igual a la equivalencia del grado B1 especificado en la "Tabla de Equivalencias de la CNBV", en caso que las expresadas calificaciones sean inferiores, el "Acreditado" se obliga a de obtener, dos calificaciones de la Estructura del "Crédito Bansi" (Estructurado) las cuales deberán ser por lo menos igual a la equivalencia del grado B2 especificado en la "Tabla de Equivalencias de la CNBV". Se facultará al Fiduciario correspondiente y/o a Bansi, S.A. para tomar recursos de las cuentas del Municipio para el pago de las calificadoras. En caso de que dichas calificaciones se deteriorasen en el tiempo, Bansi podrá ajustar la tasa de acuerdo a la tabla de tasas del Anexo B siguiente.
- 6.- Se faculta a la Dirección Jurídica de Bansi para instrumentar la operación de la manera más segura para el Banco y para que junto con el Fiduciario encuentren la estructuración idónea que permita minimizar el riesgo.
- 7.- Previo a la contratación el Municipio deberá entregar a Bansi, S.A. 2 copias CERTIFICADAS de todo el proceso competitivo (Invitaciones, Actas de sesiones de preguntas y respuestas, Actas de presentación de Ofertas, Acta de fallo, etc.)
- 8.- Previo a la contratación el Municipio deberá aperturar una cuenta de cheques en Bansi, S.A. donde se radicará la disposición y los pagos del crédito.





9.- Previo a la disposición el Municipio deberá entregar a Bansi, S.A. una constancia expedida por el Fiduciario donde se haga constar que el contrato de crédito ha quedado debidamente registrado en el mismo.



**ANEXO B**

**FORMATO LIBRE PARA MARGEN APLICABLE**

CALIFICACIONES					RANGO DE CALIFICACIONES	MARGEN APLICABLE (en porcentaje)	MARGEN APLICABLE LIMITE ACEPTABLE
S&P	Fitch	Moody's	Hr Ratings	Verum			
mxAAA	AAA(mex)	Aaa.mx	HR AAA	AAA/M	1	1.00%	A ser determinado por la Institución financiera Participante en el entendido de que debe ser igual o inferior al Margen Aplicable hasta el 1% para el Rango de Calificaciones inmediato siguiente
mxAA +	AA+(mex)	Aa1.mx	HR AA +	AA +/M	2	1.80%	Hasta 0.30% por ciento adicional en relación con el Rango de Calificación 1
mxAA	AA(mex)	Aa2.mx	HR AA	AA/M			
mxAA -	AA-(mex)	Aa3.mx	HR AA -	AA -/M			
mxA +	A+(mex)	A1.mx	HR A +	A +/M	3	1.80%	Hasta 0.50% por ciento adicional en relación con el Rango de Calificación 2
mxA	A(mex)	A2.mx	HR A	A/M			
mxA-	A-(mex)	A3.mx	HR A-	A-/M			
mxBBB+	BBB+(mex)	Baa1.mx	HR BBB+	BBB+/M	4	2.60%	Hasta 0.80% por ciento adicional en relación con el Rango de Calificación 3
mxBBB	BBB(mex)	Baa2.mx	HR BBB	BBB/M			
mxBBB-	BBB-(mex)	Baa3.mx	HR BBB-	BBB-/M			
mxBB+	BB+(mex)	Ba1.mx	HR BB+	BB+/M			
mxBB	BB(mex)	Ba2.mx	HR BB	BB/M	5	3.00%	A ser determinado por la solicitante
mxBB-	BB-(mex)	Ba3.mx	HR BB-	BB-/M		4.00%	
mxB+	B+(mex)	B1.mx	HR B+	B+/M		5.00%	
mxB	B(mex)	B2.mx	HR B	B/M			
mxB-	B-(mex)	B3.mx	HR B -	B-/M			
mxCCC	CCC(mex)	Caa.mx	HR C+		6.00%		
mxCC	CC(mex)	Ca.mx	HR C				
mxC	C(mex)	C.mx	HR C-	C/M			
mxD	D(mex)		HR D	D/M	7.00%		
	E			E/M			
No calificado							

